

Pereira, marzo 11 de 2021

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER
Cali

Asunto: Dictamen de la Revisoría Fiscal año 2021

Cordial Saludo:

1. Presentación del dictamen:

Es muy grato para mí presentar el adelantó de este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2020, presentar este dictamen que además de emitir una opinión pretende rendir cuentas sobre el desempeño de mi función como Revisor Fiscal en la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** Labor que he venido desarrollando desde hace 1 año, lo cual me ha permitido tener conocimiento del ambiente de control de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** sus posibles riesgos y la manera de cómo la Administración los controla o traslada. Este reporte pretende darles una idea general de mi gestión y brindarles un parte de confianza respecto del manejo de las áreas de la entidad.

2. Fundamentos de la opinión:

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

3. Condiciones legales:

Para llevar a cabo este encargo y cumpliendo con la norma internacional de auditoria NIA.210, se obtuvo **una confirmación escrita** por parte de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** de la aceptación entre otras de las condiciones legales que se expresan en el punto 3.1 y 3.2.

Adicionalmente, antes de emitir mi dictamen y con base en lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, recibo de los Administradores la certificación de los estados

financieros por el año terminado en 2020. Este documento debidamente firmado por el representante legal y contador a cargo de la información financiera de nombre de la entidad.

3.1 Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno corporativo:

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.
- Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

3.2 Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría a los estados financieros:

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA.200, Objetivos Globales del Auditor Independiente).

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

4. Declaración de independencia:

Manifiesto que soy independiente a la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** de conformidad con los requerimientos de ética establecidas en la ley 43 de 1990 y el anexo 4 2019 del DUR 2420 de 2015, aplicables a la auditoria de los estados financieros en Colombia, y que así mismo, he cumplido con las demás responsabilidades incorporadas en dichos requerimientos.

5. Metodología del trabajo de revisoría fiscal:

Mi trabajo fue técnicamente planeado y ejecutado, siguiendo las directrices de las normas internacionales de auditoria (NIA`s), las cuales podemos resumir en los siguientes pasos:

Para adelantar nuestro trabajo **se hizo una planeación anual** de las labores a realizar las cuales comprendieron en las áreas auditadas los siguientes aspectos:

- Una valoración sobre la eficacia de los controles internos implementados,
- Una evaluación sobre la razonabilidad de la información financiera,
- Un análisis para determinar el respeto por las normas legales y estatutarias,
- Un recorrido por la actuación de la Administración.

Durante el periodo de cuarentena estricta con ocasión de la emergencia sanitaria durante el año 2020, mi labor se realizó como trabajo en casa, cumpliendo con las normas de bioseguridad y salubridad vigentes e informando de forma constante sobre los avances o desarrollo de nuestra labor.

Adicionalmente se participó en algunas reuniones virtuales de Junta Directiva donde se constató las decisiones que el ente administrador tomara respecto de la entidad, orientándolos al cumplimiento de los Estatutos y demás normas que los regulan.

Igualmente, se tuvo comunicación con los responsables del gobierno de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** para hacerles conocer el alcance de la Revisoría, el

momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno, identificadas en el transcurso de este encargo.

Aunque el cubrimiento de mis pruebas abarca las principales transacciones de los estados financieros y de la evaluación de los controles establecidos por parte de la Administración, mi programación anual fue relevante en los aspectos nombrados en las cuestiones claves de auditoría que se señalan a continuación:

6. Cuestiones claves de auditoría:

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** en el año 2020. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría (NIA 701):

- ❖ **Impacto de las normas decretadas durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 en el año 2020:** Se realizó un análisis de los decretos para la atención de la emergencia COVID-19.
- ❖ **Evaluación del control interno de los procesos:** Durante el año 2020 se hizo un análisis sobre los procedimientos y manejos internos en el área contable, se hicieron algunas recomendaciones que permiten tener la información al día y completa.
- ❖ **Revision periódica de las cifras de los estados financieros:** Determiné que las cifras de los estados financieros en el transcurso del año y al cierre fueran confiables. Mi tarea se adelantó mediante la comprobación de la adecuada aplicación de las políticas contables establecidas por **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER**
- ❖ **Cumplimiento de obligaciones fiscales y reportes a entidades de control:** Durante el año 2020 se revisó la adecuada y oportuna presentación de las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, el envío de la información exógena para la DIAN por el año 2019. En cuanto a los impuestos fueron presentados y se cancelaron dentro de los periodos establecidos por los entes reguladores. El cumplimiento del envío de la información ante la DIAN, para la permanencia como entidad sin ánimo de lucro.

- ❖ **Revisión de contratos personal interno y externo:** Se efectuó la auditoria a el manejo y soportes de nómina, verificación de manuales de funciones y procedimientos.

- ❖ **Revisión de soportes contables:** EL manejo de la información en la nube se lleva de manera adecuada, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad, lo que permite tener acceso de forma rápida y segura a la información.

Los programas anteriores se ejecutaron con el fin de obtener una seguridad razonable en las cifras y procesos. Esta seguridad razonable consiste en obtener un alto grado de confianza; no obstante, se logre esta convicción, la misma no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando esta pueda existir.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, siendo más elevado el riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

En este período mis pruebas sobre las áreas auditadas arrojaron como resultado, la no existencia de incorrecciones materiales que pudieran influir en las decisiones económicas y estratégicas de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER.**

Una incorrección se considera material, si individualmente o de forma agregada, puede preverse que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

7. Valores agregados:

Se envió de manera oportuna información via correo electrónico y chat, sobre los principales cambios ocurridos en las normas tributarias, laborales y comerciales, así como, comentarios sobre actualización de nuevas disposiciones legales y respuestas oportunas a sus inquietudes.

8. Hipótesis de negocio en marcha:

A la fecha de emisión del presente dictámen se presenta a nivel mundial el estado emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid- 19, generaldo a nivel global una crisis económica y si bien la administración a incluido dentro de las revelaciones a los estados financieros, hasta el momento esta situación no ha generado el incumplimiento del objeto social y en no existe incertidumbre material de no poder desarrollar sus actividades o que la copropiedad no pueda continuar en funcionamiento. La administración de la

CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER ha venido realizando todos los ajustes necesarios para administrar adecuadamente los recursos.

9. Opinión de la revisoría fiscal:

Considero que, con base en el trabajo realizado, la evidencia obtenida, las respuestas a las propuestas de la Revisoría, he logrado obtener una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

9.1 Opinión sobre los estados financieros:

He examinado los estados financieros individuales de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER**, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 comparados con el año 2019 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020 comparados con el año 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

9.2 Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Manifiesto que, durante el año 2020, la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Los estados financieros de la **CORPORACION PARA LA FORMACION DE LA MUJER** han sido expresados bajo estas normas.

Acá se relacionan aspectos específicos que debe cumplir la entidad y que deben ser verificados por el revisor fiscal, por ejemplo:

- La Corporación, ha cumplido con las normas relacionadas con manejo ambiental; y respecto a las relacionadas con la propiedad intelectual y de derechos de autor (licencias).

- En cumplimiento del marco normativo para las entidades sin ánimo de lucro de la DIAN, la corporación dio cumplimiento a la presentación de la memoria económica para la permanencia como ESAL.
- La entidad ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el decreto 1406 de 1.999, ley 789 de 2002 y ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.
- La Corporación mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura aceptable de control interno en relación con sus procedimientos y operaciones, pero estos siempre pueden mejorarse.
- Informo que durante el año 2020 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- Por último, declaro que el informe de gestión de la administración cumple con lo establecido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 y guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

9.3 Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo:

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de Asociados.

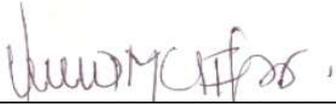
El control interno es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El funcionamiento del proceso de control interno es igualmente responsabilidad de la Administración.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera

de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de Asociados. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según la verificación que hice de:

- Cada una de las funciones y procedimientos claves de la entidad.
- La realidad de las transacciones financieras
- El adecuado reconocimiento y registro de la información económica
- El análisis de las normas y políticas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Corporación.



Lina Marcela Uribe Florez

Revisora fiscal

Tarjeta profesional N.º 205237-T

Pereira, Bosques de Cuba apartamento 1953, marzo 11 de 2021